



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 262-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 3197 de fecha 14.04.2011, el Informe N° 42-2011-AS-OP/MPP, el Informe N° 088-2011-UP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 14 de abril del 2011, suscrito por el Sr. Leonardo León Chávez, residente en el AA.HH. Zanjón de la Cebruna del Distrito San José, hace de conocimiento que se encuentra padeciendo de una enfermedad de diabetes por motivo que se le tuvo que amputar la pierna, el cual le impide trabajar para atender sus necesidades económicas, en tal sentido solicita apoyo económico para poder adquirir una prótesis y así poder llevar una vida más humana.

Que, mediante Informe N° 042-2011-AS-OP/MPP de fecha 20 de abril la Asistente Social, informa que el Sr. Leonardo León Chávez de 70 años de edad se encuentra padeciendo de diabetes con amputación de pierna derecha, paciente incapacitado parcialmente para caminar, cuenta con Seguro de Salud SIS; asimismo informa que es el solicitante es de familia humilde, quien trabajaba en el campo y como mototaxista, cuyos ingresos económicos provienen de la venta de aves de corral, por lo que recomienda se brinde el apoyo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que le permita recolectar el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles que es el costo de la prótesis requerida.

Que, mediante Informe N° 088-2011-UP-MPP de fecha 02 de mayo del 2011 de la Unidad de Presupuesto, informa que teniendo en el Presupuesto Institucional Modificado un presupuesto para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgarle un apoyo de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Sr. **LEONARDO LEÓN CHÁVEZ**, el cual servirá para cubrir en parte los gastos que ocasionan la compra de una prótesis para su pierna quien se encuentra padeciendo de Diabetes que ocasionó la amputación de la pierna del recurrente.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Asistente Social
Presupuesto
Archivo